MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2011
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.767
SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 31 de mayo de 2011, se reúnen en el local del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en las calles Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, 4to piso, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 04/11.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta de Contratación Directa N° 04/2.011 **"Alquiler de Fotocopiadoras"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

1. Antecedentes

a) **N° de PAC:** I.D. 210.767.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4.249/2.011.

c) **Publicación:** En el SICP 02/05/2011 – ID 210.767.

d) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1. **PS LINE S.A.**
2. **J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**
3. **DOCUNET S.A.**
4. **PRINTEC S.A.**
5. **DATA SYSTEMS S.A.**
6. **OLI SERVICE S.R.L.**

e) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante la **Adenda N° 1** de fecha 11 de mayo de 2011 por la cual se amplia fecha de Apertura de Ofertas a la resolución DNCP N° 805/09: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" para el día 19 de mayo de 2011 a las 11:00, estableciendose además la entrega de sobres el mismo día a las 10:45 hs.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conformado por los siguientes funcionarios: *Lic. Hugo Cantero, por la Unidad Coordinadora del Proyecto; el Abog. Jorge Lenguaza, por la Dirección General; la Abog. Fabiola Vera, por Asesoría Jurídica y el Lic. Rodrigo Ibarrola, Jefe de la Sección Compras Menores y Locaciones.*

María Fabiola Vera C.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.800

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General - SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2011
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.767
SEGUNDO LLAMADO

2. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez y nueve de mayo del año dos mil once, siendo las once horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en las calles Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, 4to piso, se ha procedido según lo establecido por Adenda N° 1; y se procede conforme lo establecido por Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por Adenda N° 1 de fecha 11 de mayo de 2011 como la fecha de Apertura de Ofertas para el día 19 de mayo de 2011.

"*Se deja constancia que no se presentaron ofertas y se procede conforme a la Resolución DNCP N° 805/09...*". Al respecto la referida Resolución dispone: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 de fecha 11 de mayo de 2011 la fecha de apertura de ofertas.

Según lo expuesto anteriormente, y conforme lo previsto en el artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Sección Compras Menores de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, sito en Mcal. Estigarribia N° 796 esquina Tacuary – 4to piso, a los diez y nueve días del mes de mayo de dos mil once, y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las empresas **OLI SERVICE S.R.L.** y **DATA SYSTEMS S.A.**

3. Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de la oferta:

N°	EMPRESA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en Gs.	Precio Total IVA. Incluido
1	OLI SERVICE S.R.L.	75.000.-	150.000.-	110.-	
	DATA SYSTEMS S.A.	75.000.-	150.000.-		13.950.000.-

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su

Marga Fabiola Vera C. Abogada Mat. C.S.J. Nº 23.800

Abog. Jorge Vicente Lenguaza Secretario General - SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2011
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.767
SEGUNDO LLAMADO

modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTO	OLI SERVICE S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Formulario 3.1) **(Sustancial)**	CUMPLE	CUMPLE
Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado den practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la republica del Paraguay. (Formulario 3.2).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se deja constancia de la Garantía de Calidad e Identidad de las especificaciones de los bienes ofertados en cumplimiento a lo exigido en el preseme pliego de bases. (Formulario 3.3).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente **(Sustancial)**.	CUMPLE[3]	CUMPLE[4]

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		
a) Formulario Nº 1 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos". **(Sustancial)**.	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Declaración jurada que la oferta permenecerá valida por un periodo de treinta (30) días calendario posterior a la	CUMPLE	CUMPLE

[1] Documento activo según constancia del SIPE, adjunto a su oferta, verificado a través del SICP.
[2] Ibídem.
[3] Ibídem.
[4] Idídem.

Abog. Jorge Vicente Zarquiano
Secretario General - SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2011
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.767
SEGUNDO LLAMADO

	fecha de apertura de ofertas.		
c)	Formulario N° 2 "Especificaciones Técnicas", acompañada de la documentación que respalda la información relacionada con el cumplimiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada acerca de la calidad de los bienes, de acuerdo con la Cláusula 10. "Garantía de Calidad e Identidad" de la presente solicitud de cotización.	CUMPLE	CUMPLE
e)	Autorización del fabricante o su representante en el país de los bienes propuestos.	CUMPLE	CUMPLE

c) Observaciones:

1. Analizada la documentación presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.** se observa que la misma no cumple con la cotización correcta de su oferta conforme a lo establecido en el Formulario N° 1.2 de la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos del Pliego de Bases y Condiciones.

2. En Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 19 de mayo de 2011 se deja constancia de lo siguiente: "*Se deja constancia que el formulario 1.2, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Observa modificaciones en la columna correspondiente al Precio Unitario IVA INCLUIDO por copia en Guaraníes expresado en su lugar Precio Total más IVA*".

3. Sobre la propuesta del oferente **DATA SYSTEMS S.A.** se observaron las siguientes disimilitudes entre lo solicitado por la Convocante y la oferta presentada:

   a. Atendiendo la evaluación correspondiente a la oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.** el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 establece cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

   b. A su vez, el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones* ***cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos****, sin desviación, reserva u omisiones* ***significativas****...*".

María Fabiola Vera C.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.800

Abog. Jorge Vicente Lezcano
Secretario General - SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2011
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.767
SEGUNDO LLAMADO

Por tanto, en virtud a las disposiciones citadas, y atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, el oferente **DATA SYSTEMS S.A.** queda descalificada del presente proceso de contratación.

4. Teniendo en cuenta la descalificación mencionada, queda como única oferta, la correspondiente a la firma **OLI SERVICE S.R.L.**, susceptible de ser analizada en detalle.

4. Motivos de calificación

La Convocante ha emitido Adendas. Por **Adenda N° 1** de fecha 11 de mayo de 2011 se amplia fecha de Apertura de Ofertas conforme a la Resolución DNCP N° 805/09: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" para el día 19 de mayo de 2011 a las 11:00 hs., estableciéndose además la entrega de sobres el mismo día hasta 10:45 horas como horario límite.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...*". A su vez el artículo 61 del mismo cuerpo legal establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*".

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

María Patricia Vera J.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.600

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General - SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2011
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.767
SEGUNDO LLAMADO

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas presentadas para el presente llamado y siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas se manifiesta que la oferta presentada por la firma **OLI SERVICE S.R.L.** es la oferta evaluada como la más baja. La misma cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones, y especificadas en los Recaudos Legales (Documentos Requeridos): *"Serán considerados documentos sustanciales: a) Certificado de Cumpliniente Tributario, b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Formulario 3.1) (Sustancial). c) Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado den practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Formulario 3.2) d) Declaración jurada por la cual se deje constancia de la Garantía de Calidad e Identidad de las especificaciones de los bienes ofertados en cumplimiento a lo exigido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. (Formulario 3.3) e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Sustancial)".*

5. Disponibilidad presupuestaria

Se informa que la oferta presentada por la misma se adecua al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) establecida para el presente llamado que es de **Gs. 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES)**.

6. Conclusión y recomendación

La Ley Nº 2051/03 en su artículo 34, inc. e) estipula lo siguiente: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, el Comité de Evaluación recomienda:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2011
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR - ID Nº 210.767
SEGUNDO LLAMADO

- **ADJUDICAR** el llamado **CD Nº 04/2011 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PROGRAMA FAPEP – BID 2283/OC-PR SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa **"OLISERVICE" S.R.L.,** por una cantidad mínima de 75.000 (setenta y cinco mil) copias y una cantidad máxima de 150.000 (ciento cincuenta mil) copias a un precio unitario de **Gs. 110 (GUARANÍES CIENTO DIEZ)** incluido todo impuesto y gravamen.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 11:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

ABOG. JORGE LENGUAZA
p/ Dirección General

LIC. HUGO CANTERO
p/ UCP FAPEP

ABOG. FABIOLA VERA
p/ Asesoría Jurídica

LIC. RODRIGO IBARROLA
p/ Sección Compras Menores y Locaciones